



CIRCULAR N.º 4137.020.14.12.187.000017

Para: Directores de Departamento Administrativo, Subdirectores de Departamento Administrativo, Secretarios de Despacho, Subsecretarios de Despacho, Directores Técnicos, Jefes de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Asunto: Solicitud actualización información delegados del Comité Técnico de Gestión – CTG para la vigencia 2025.

La Subdirección de Gestión Organizacional de conformidad con las competencias establecidas en el Artículo 61 del Decreto 411.0.20.0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias” y de acuerdo a lo determinado en el Decreto 4112.010.20.0600 de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Técnico de Gestión CTG y se definen roles y responsabilidades para los sistemas de gestión y control integrados de la administración central municipal de Santiago de Cali”, solicita al directivo de cada organismo informar a esta Subdirección sobre la actualización de los delegados oficiales de dicho comité.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al nivel directivo responder a más tardar el lunes 3 de febrero de 2025 a esta Circular mediante el sistema de gestión documental vigente, incorporando la siguiente información, teniendo en cuenta que se deben identificar máximo dos (2) delegados por organismo, uno en calidad de representante y otro como suplente:

1. Nombres y apellidos del representante y del suplente.
2. Nombre del organismo y el proceso en el que participan.
3. Cargo del representante y del suplente.
4. Números de teléfono del representante y del suplente.
5. Correos electrónicos del representante y del suplente.
6. Tiempo de experiencia (medido en años) en el cargo del organismo al cual se encuentra vinculado, tanto del representante como del suplente.
7. Profesión del representante y del suplente.

Es importante precisar que dichos delegados representarán al respectivo organismo en la realización de actividades relacionadas con la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, tales como:





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

- a. Sensibilizar al interior de los organismos los lineamientos recibidos por la coordinación del Comité Técnico de Gestión, la cual es ejercida por la Subdirección de Gestión Organizacional.
- b. Contribuir técnicamente en la elaboración de productos derivados de la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema de Gestión de Calidad.
- c. Participar en el estudio y análisis de temas relacionados con las políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas metodológicas u otros temas de interés de los sistemas de gestión mencionados.
- d. Presentar propuestas para el adecuado desempeño e implementación de los sistemas de gestión.
- e. Participar en el desarrollo de las estrategias que permitan fomentar una cultura de calidad en la entidad.
- f. Las demás actividades que sean asignadas por el Coordinador del Comité Técnico de Gestión que tengan relación directa con la implementación, sostenibilidad y mejora de los sistemas de gestión mencionados.

La programación y los temas a abordar en las sesiones del Comité serán informadas por la Subdirección de Gestión Organizacional con la debida oportunidad.

Atentamente,



DANIEL MONTOYA OSSA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Organizacional

Elaboró: Elizabeth García Osorio - Secretaria



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 15
Teléfono: 8846396 www.cali.gov.co